



**Convención sobre la Eliminación de
Todas las Formas de Discriminación
contra la Mujer**

Distr. general
24 de septiembre de 2013
Español
Original: español/francés/inglés
únicamente

**Comité para la Eliminación de la
Discriminación contra la Mujer**

**Observaciones finales sobre los informes periódicos
sexto y séptimo combinados de Bangladesh***

Adición

**Información proporcionada por Bangladesh en
virtud del procedimiento de seguimiento de las
observaciones finales****

* Adoptadas por el Comité en su 48º período de sesiones (17 de enero a 4 de febrero de 2011).

** El presente informe se publica sin revisión editorial.



[23 de septiembre de 2013]

12. Recordando su recomendación anterior (CEDAW/C/BGD/CO/5, párr. 236), el Comité insta al Estado parte a que acelere el proceso encaminado a retirar, en un plazo concreto, sus reservas a los artículos 2 y 16, párrafo 1 c).

- Se está considerando el retiro de las reservas hechas a los artículos 2 y 16, párrafo 1 c). A pesar de las reservas, el Gobierno ha adoptado varias medidas positivas que serían congruentes con el retiro de las reservas.

Artículo 16: La igualdad en el matrimonio y el derecho de familia

- El Gobierno está estudiando la posibilidad de sancionar la Ley de restricción de matrimonios precoces. El Gobierno también está estudiando la posibilidad de retirar las reservas hechas al artículo 16 1 c).

20. El Comité exhorta al Estado parte a que considere prioritario combatir la violencia contra las mujeres y las niñas y a adoptar medidas integrales, tales como planes de acción nacionales, para combatir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, de conformidad con su Recomendación general núm. 19 (1992).

- El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño realiza una labor de coordinación para elaborar un plan de acción nacional sobre la violencia contra la mujer y el niño. Indicará cómo coordinar, establecer prioridades y formular estrategias para las intervenciones más eficaces a corto, mediano y largo plazo y para cuantificar los progresos. El plan estará centrado en la adopción de dispositivos jurídicos, la sensibilización social y la transformación mental, la mejora de la situación socioeconómica, los servicios de protección, los servicios curativos y de rehabilitación y la cooperación intersectorial. Se están celebrando reuniones de consulta de alcance nacional y en las divisiones, distritos y subdistritos con varias partes interesadas a fin de formular recomendaciones amplias para la elaboración del Plan nacional de acción sobre la violencia contra la mujer y el niño.

a) Asegurarse de que todos los actos de violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia doméstica y todas las formas de abuso sexual, están tipificados como delito, de que los autores son enjuiciados y castigados y de que las mujeres y las niñas víctimas de la violencia tienen acceso a medios inmediatos de reparación, reintegración y protección

- En lo que respecta a las buenas prácticas para abordar la violencia de género en Bangladesh, existen los siguientes dispositivos y servicios de apoyo para las mujeres y las niñas víctimas de la violencia:

i) Centros de servicios completos para situaciones de crisis

Funcionan en Bangladesh ocho centros de servicios completos para situaciones de crisis, siete de ellos en escuelas médicas de división y uno en el hospital de una escuela médica de distrito, bajo el patrocinio del Programa multisectorial para combatir la violencia contra las mujeres, del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño. El principal objetivo de esos centros es prestar en un único lugar todos los servicios necesarios para las mujeres y niños víctimas de la violencia. Los centros ofrecen servicios de atención de la salud, asistencia

policial, pruebas del ADN, servicios sociales, asistencia letrada y orientación psicosocial. Las mujeres y niñas víctimas de la violencia con antecedentes de agresiones físicas y sexuales y quemaduras son remitidas a estos centros.

Los centros están ubicados físicamente cerca del departamento de urgencias del hospital y cuentan con espacio suficiente, en particular un pabellón especial con 8-10 camas. Los equipos de cada centro están integrados por cuatro médicos (el médico jefe es el coordinador funcional del centro), dos subinspectores de policía, dos funcionarios de policía, seis enfermeros, un oficial de bienestar social, un abogado, un asesor, un operador informático y cuatro mensajeros/limpiadores.

Hasta agosto de 2013 los centros ofrecieron diversos servicios a un total de 17.584 mujeres y niños víctimas de la violencia, que permanecieron en sus pabellones durante un período más o menos largo. Entre ellas figuraban 13.018 víctimas de agresiones físicas, 4.211 víctimas de agresiones sexuales y 355 víctimas de quemaduras (incluidas las quemaduras por ácido). Un total de 3.969 clientes formularon cargos penales; se dictaron 614 sentencias, y en 90 casos se impusieron sanciones de diversos grados.

Para la rehabilitación y reintegración de los clientes de los centros, se ofrecieron actividades de capacitación para la vida práctica a 660 clientes y se suministraron diversos activos productivos.

ii) Células de servicios completos

Se establecieron 60 células en los hospitales de distrito y de *upazila* para movilizar los diversos servicios dentro y fuera de los hospitales para las mujeres y niños víctimas de la violencia. El principal objetivo de esas células es ofrecer información a las mujeres y niños supervivientes de la violencia acerca de diversos servicios, por ejemplo, de atención de la salud, asistencia policial, asistencia letrada, asesoramiento psicosocial, rehabilitación, reintegración, etc., y remitirlas a las organizaciones pertinentes. Las actividades de células comenzaron en diciembre de 2012. Entre diciembre de 2012 de agosto de 2013, un total de 2.670 mujeres y niños víctimas recibieron diversos servicios. Entre ellos, 2.164 eran víctimas de agresiones físicas, 485 de agresiones sexuales y 15 de quemaduras.

iii) Centro de apoyo a las víctimas

La policía de Bangladesh ha establecido dos centros de apoyo a las víctimas para prestar diversos servicios en colaboración con diez organizaciones no gubernamentales (ONG). Promueve también la policía de proximidad para sensibilizar a la comunidad acerca de la necesidad de acabar con la violencia contra la mujer. El papel principal de apoyo a las víctimas es consolar y ayudar a estas cuando han sufrido alguna agresión, asesorarlas acerca de los procesos de reparación y orientarlas durante el procesamiento posterior del acusado del delito. A fin de ofrecer asistencia adecuada, profesional y oportuna a las víctimas de delitos, todo el personal de los centros ha recibido formación especializada para aumentar su capacidad de atender a las víctimas y promover y coordinar una red de apoyo, con participación de profesionales de la atención de la salud, trabajadores sociales, abogados y personal de diferentes ONG. Estas colaboran plenamente con los centros y están dispuestas a ofrecer asistencia y apoyo las 24 horas del día. Los centros son gestionados por

mujeres policías. Mantienen también una base de datos de los casos denunciados.

En el contexto de la expansión de los servicios y de prestación de servicios completos, la División de Investigación y Apoyo a la Mujer, de la Policía Metropolitana de Dhaka, cuenta con un Centro de apoyo a las víctimas, una Unidad de investigación y una Unidad de apoyo/Equipo de respuesta rápida. El segundo centro de apoyo a las víctimas comenzó a prestar servicios en el distrito de Rangamati Hill en enero de 2012. Además, cinco centros de reciente construcción ubicados en Rajshahi, Rangpur, Chittagong, Khulna y Sylhet comenzarán a funcionar el 1 de octubre de 2013 y el de Barisal se inaugurará el 15 de diciembre de 2013. Un total de 2.200 niños y mujeres víctimas recibieron servicios de dos centros de apoyo a las víctimas ubicados en Dhaka y Rangamati.

iv) Laboratorios para pruebas del ADN

El primer Laboratorio nacional de perfiles de ADN, con instalaciones tecnológicas muy modernas y avanzadas, se ha establecido en la Escuela Médica de Dhaka en el marco del Programa multisectorial para combatir la violencia contra la mujer, del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño. Además, en las divisiones se han creado siete laboratorios de análisis del ADN. Estos laboratorios ofrecen asistencia para localizar a los autores de varios delitos horrendos y abyectos como la violación, el asesinato, etc. y para realizar pruebas de paternidad y maternidad así como para identificar los cadáveres desfigurados y continuar ofreciendo apoyo a las actividades de diversos organismos encargados de imponer la observancia de la ley. Hasta agosto de 2013 se han realizado en total 2.290 pruebas del ADN, con 8.145 muestras.

v) Línea telefónica de ayuda para los casos de violencia contra mujeres y niños

- **Centro nacional de llamadas (19921) para combatir la violencia contra las mujeres y los niños:**

En 2012 el **Centro nacional de llamadas para combatir la violencia contra las mujeres y los niños estableció una línea telefónica nacional** en el marco del Programa multisectorial para combatir la violencia contra las mujeres, del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño. Las mujeres y niños víctimas de violencia y otras partes interesadas pueden recibir información y sugerencias acerca de los servicios disponibles llamando al número 10921. Esta línea telefónica mantiene la confidencialidad en todos los aspectos. Los proveedores de servicios de este Centro tratan siempre de obtener información de las víctimas y sus familiares acerca de la violencia y ofrecer sin demora los servicios necesarios de acuerdo con sus necesidades. Hasta agosto de 2013 se recibieron 11.046 llamadas para solicitar servicios de información, orientación psicosocial, ayuda letrada, etc. El centro ha adoptado medidas eficaces para prevenir el matrimonio precoz y el acoso sexual y rescatar a las mujeres y niños víctimas de la violencia. Cuando estos no tienen acceso a los centros de servicios del sector gubernamental y no gubernamental pueden recibir de este Centro diversas formas de apoyo

sobre salud, procesos judiciales, rehabilitación, orientación psicosocial y otros servicios.

• **Línea telefónica 1098 de ayuda a los niños**

La línea telefónica de ayuda a los niños se ha establecido en Dhaka por iniciativa del Ministerio de Bienestar Social. Este servicio se puso en marcha el 17 de abril de 2011. Ofrece ayuda rápida a los niños víctimas de violencia en una zona determinada de la ciudad de Dhaka.

vi) Célula de prevención para las mujeres víctimas

La Célula de prevención de la violencia contra la mujer se ha puesto en marcha a fin de prestar apoyo a las mujeres vulnerables e indigentes que han sido víctimas de tortura. Se trata de un proyecto a nivel de división del Departamento de Asuntos de la Mujer y Jatiyo Mahila Sangstha. La célula de prevención recibe las denuncias de las víctimas, realiza labores de mediación para la solución de conflictos mediante actividades de asesoramiento, la liquidación de la cifra monetaria que el novio se compromete a pagar a la novia, el mantenimiento de las mujeres y los niños, etc. Además, se ofrece apoyo a las mujeres que solicitan ayuda jurídica.

vii) Célula central para prevenir la violencia contra las mujeres y los niños

El Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño cuenta con una célula central cuyo objetivo es ofrecer oportunidades de prestar todo tipo de apoyo a las mujeres y niños que han sido víctimas de tortura, garantizar la coordinación de las actividades para prevenir la violencia contra las mujeres y los niños y supervisar esos programas. El Comité de distrito para la prevención de la violencia contra la mujer, el Departamento de Asuntos de la Mujer, Jatiya Mohila Sangstha, la Jefatura de Policía, el Programa multisectorial para combatir la violencia contra las mujeres y varias organizaciones no gubernamentales envían informes periódicos a esta célula. Esos informes contienen información detallada e ilustran la situación de la violencia contra la mujer. Los informes se presentan al Comité interministerial de coordinación sobre el programa nacional para prevenir la violencia contra las mujeres y los niños.

viii) Célula de prevención de la violencia contra la mujer de la Jefatura de Policía

Existe también una Célula de prevención de la violencia contra la mujer patrocinada por el Ministerio del Interior en la Jefatura de Policía de Bangladesh, que presenta informes sobre las causas penales incoadas contra los autores de actos de violencia en las diferentes comisarías de policía.

ix) Centros de acogida

Hay siete centros de acogida para mujeres, niñas y adolescentes dependientes del Departamento de Servicios Sociales y uno adscrito al Departamento de Asuntos de la Mujer, así como siete centros de ayuda a las mujeres dependientes de dicho Departamento. En esos centros las mujeres y los niños víctimas de la violencia pueden permanecer hasta seis meses y reciben ayuda letrada, orientación psicosocial y capacitación para la vida. Durante su permanencia en el centro, reciben gratuitamente medicinas, alimentos y otros artículos de primera necesidad.

b) Suprimir todos los obstáculos que encuentran las mujeres para acceder a la justicia y velar por que las decisiones de los *shalishes* no sean contrarias a la ley y no den lugar a castigos extrajudiciales

- Se está sensibilizando a las partes interesadas para reforzar el proceso y los procedimientos encaminados a mejorar el acceso de las mujeres a la justicia. Asimismo, se promueven las disposiciones y directivas jurídicas de los tribunales superiores para evitar el uso indebido de los servicios por iniciativa de los departamentos gubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y grupos de ciudadanos.

c) Adoptar medidas efectivas para aplicar el marco jurídico vigente, en particular la legislación sobre el acoso sexual, y organizar programas de formación y concienciación para los miembros del poder judicial y los funcionarios públicos, en particular los agentes del orden y el personal de los servicios de atención de la salud, a fin de que tomen conciencia de todas las formas de violencia contra las mujeres y puedan prestar un apoyo adecuado a las víctimas, que tenga en cuenta el factor sexo:

i) El Gobierno de Bangladesh promulgó varias leyes para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres y los niños, entre ellas las siguientes: la Ley de 2000 de prevención de la represión de mujeres y niños, la Ley de 1980 de prohibición de la dote, la Ley de 2002 sobre el control de sustancias ácidas, la Ley de 2010 sobre la violencia doméstica (prevención y protección), la Ley de 2004 de registros de nacimientos y defunciones, la Ley de 2012 sobre la trata de seres humanos, la Ley de 2006 sobre los tribunales de aldea y el Reglamento de 2013 sobre la violencia doméstica (prevención y protección).

La Ley de 2010 sobre la violencia doméstica (prevención y protección) se aprobó el 5 de octubre de 2010 y entró en vigor el 30 de diciembre del mismo año. Esta ley representa un intento importante por parte del Gobierno para proteger a las mujeres frente a la violencia en el hogar. Hasta marzo de 2013 se habían presentado 102 casos en el marco de dicha Ley.

La Ley de tribunales móviles de 2009 ha incorporado una disposición para prevenir el acoso sexual. En la Política nacional de desarrollo de la mujer de 2011 y en la Política nacional en favor de los niños de 2011 se introdujeron disposiciones para prevenir la violencia contra las mujeres y los niños y poner de relieve las diversas formas de apoyo a las víctimas.

En los últimos años, el Tribunal Superior ha dictado algunas sentencias y directivas de gran importancia para prevenir el acoso sexual tanto en el hogar como en los centros educativos, eliminar el castigo corporal de los niños,

evitar el acoso sexual de las víctimas en nombre de veredictos religiosos y proteger a los trabajadores domésticos. El Secretario Principal de la Oficina del Primer Ministro envió el 15 de abril de 2010 una carta oficiosa en los comisionados adjuntos orden en la que se les pedía que realizaran esfuerzos especiales para prevenir el acoso sexual en los centros educativos.

Existen tribunales especiales para sancionar a los autores de actos de violencia contra la mujer, ofrecer servicios de custodia y refugio seguro a las víctimas y resolver los conflictos familiares y garantizar la custodia de los menores. La organización nacional de ayuda jurídica del Ministerio de Legislación, Justicia y Asuntos Parlamentarios ofrece asistencia letrada gratuita a las víctimas necesitadas. El Gobierno decidió recientemente celebrar el 28 de abril de cada año el Día Nacional de la ayuda letrada.

Hay varias redes y foros de ONG y organizaciones de la sociedad civil (OSC) que colaboran estrechamente con los distintos departamentos gubernamentales para abordar el problema de la violencia de género. Comités de distintos niveles cuentan con miembros tanto de ONG como de OSC. En el plano nacional, hay una iniciativa encaminada a poner fin a la violencia doméstica y una red de *durbar*, así como una campaña para movilizar a los profesionales y partes interesadas a fin de prevenir la violencia contra las mujeres y los niños. Además, existe una estrecha colaboración entre los departamentos gubernamentales, los asociados en el desarrollo, las ONG y las organizaciones de la sociedad civil con el fin de promover campañas de duración diaria, semanal y quincenal en varias ocasiones nacionales e internacionales.

Para lograr una mayor conciencia acerca de los servicios y otras prestaciones se han organizado campañas masivas de sensibilización e información sobre la violencia contra las mujeres y los niños. Se han preparado materiales de información, educación y comunicaciones, que se han distribuido ampliamente en las oficinas gubernamentales y entre las organizaciones no gubernamentales y organismos y asociados en el desarrollo. Además, se han producido y transmitido programas y anuncios televisivos sobre la violencia contra la mujer. Cada año se organizan el Día Internacional de la Mujer, el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y 16 días de campaña.

Se han ofrecido varios programas de capacitación para concienciar a médicos, policías, jueces, magistrados, maestros, miembros de las instituciones de gobierno local, líderes religiosos y abogados. Además, funcionarios de diferentes organizaciones que se ocupan de la violencia de género y personal docente de las escuelas y colegios universitarios públicos y privados participaron en programas de capacitación sobre actividades de orientación y apoyo.

d) Establecer servicios de asesoramiento y un número suficiente de albergues para las víctimas de la violencia en todas las regiones del país, en particular en las zonas rurales:

i) Centro Nacional de Orientación sobre Traumas:

Para reforzar la orientación psicosocial destinada a las mujeres y los niños víctimas de la violencia, se estableció el Centro Nacional de Orientación sobre Traumas en el marco del Programa multisectorial para combatir la violencia contra la mujer, del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño. Dicho Centro ofrece asesoramiento psicosocial a las mujeres y niños víctimas procedentes de las células para las víctimas de violencia contra la mujer, los refugios, los centros de acogida y los centros de servicios completos para situaciones de crisis. Ofrece además terapia individual y para parejas o matrimonios a las mujeres y niños víctimas, de acuerdo con la naturaleza de su problema. Entre octubre de 2009 y agosto de 2013, recibieron asesoramiento psicosocial de este centro 898 mujeres y niños víctimas de la violencia.

Un total de 2.237 personas, con inclusión de funcionarios de las células de protección de las mujeres víctimas de violencia y de los centros de servicios completos para situaciones de crisis, funcionarios de distrito encargados de los asuntos de la mujer, representantes de ONG y personal docente de escuelas y centros universitarios de todo Bangladesh recibieron un curso de capacitación sobre ayuda y orientación básica. Se ofrecen también servicios de asesoramiento a nivel de división, distrito y *upazila*, por iniciativa de organizaciones no gubernamentales.

Se prevé que este tipo de capacitación sea útil para modificar la mentalidad de las personas acerca de las víctimas de la violencia y su necesidad de apoyo psicosocial. Este es el único centro gubernamental que ofrece orientación psicosocial a las mujeres y niños víctimas de la violencia. Desempeña un papel fundamental para reducir los problemas psicológicos de las víctimas de la violencia, lo que les permite en último término llevar una vida sana.

ii) Refugios para víctimas:

Hay siete refugios para mujeres, niñas y adolescentes, dependientes del Departamento de Servicios Sociales, uno adscrito al Departamento de Asuntos de la Mujer y siete centros de apoyo a las mujeres establecidos por el mismo Departamento. En esos centros y refugios las mujeres y los niños víctimas pueden permanecer hasta seis meses y se les ofrece ayuda, orientación psicosocial y capacitación para la vida cotidiana. Durante su estancia en el centro, reciben gratuitamente medicinas, alimentos y otros artículos de primera necesidad.

Además, las organizaciones no gubernamentales, como la Asociación Nacional de Abogados de Bangladesh, *Dhaka Ahsania Mission*, *Bangladesh Manila Parish*, la Asociación para el desarrollo comunitario y *Aparajeo Bangladesh*, disponen en diferentes lugares del país de refugios, centros de acogida y hogares de tránsito, en los que se presta servicios médicos, jurídicos y psicológicos.

e) Crear una base de datos para reunir información sobre el respeto de las leyes y las políticas vigentes destinadas a combatir la violencia contra las mujeres y las niñas y sobre los efectos de esas medidas:

- i) El Programa multisectorial para combatir la violencia contra las mujeres, del Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño, estableció en julio de 2009 la Base de datos nacional sobre la violencia contra las mujeres y los niños. Dicha Base recopiló datos relacionados con la violencia contra las mujeres e información procedente de diversas fuentes. Sus objetivos son los siguientes:
- a) Recopilar y conservar datos relacionados con la violencia contra la mujer y
 - b) Comparar y compartir datos e informaciones con otras organizaciones para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y los niños.

Actividades de la base de datos: a) recopilación de datos sobre la violencia contra la mujer procedentes de diferentes fuentes, b) mantenimiento de los datos sobre la violencia contra la mujer, c) preparación de un informe, d) seguimiento y formulación de observaciones y e) realización de investigaciones sobre la violencia contra la mujer

Fuentes de datos: a) centros de servicios completos para situaciones de crisis; b) células de servicios completos para situaciones de crisis; c) laboratorios para pruebas del ADN

d) Centro Nacional de Orientación sobre Traumas; e) Centro nacional de llamadas para combatir la violencia contra las mujeres; f) Jefatura de Policía; g) 24 diarios nacionales; h) Célula para prevenir la violencia contra la mujer, del Departamento de Asuntos de la Mujer, y Jatiyo Mahila Sangstha.

f) Realizar estudios y/o encuestas sobre el alcance de esa violencia y sus causas profundas

- Estudio de referencia sobre la violencia contra las mujeres y los niños (2008) del Programa multisectorial para combatir la violencia contra la mujer, Ministerio de Asuntos de la Mujer y el Niño
- Violencia contra las mujeres y los niños (2011) de la Oficina de Estadística de Bangladesh
- El matrimonio infantil en Bangladesh, de Plan International Bangladesh.